

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2026
UNIVIRTUAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1.1 JUSTIFICACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira, en el marco del fortalecimiento de los procesos de educación virtual, continúa consolidando estrategias orientadas a garantizar la calidad en el diseño y desarrollo de asignaturas y cursos en entornos virtuales de aprendizaje.

La necesidad de asegurar la coherencia pedagógica, la adecuada estructuración de contenidos y el cumplimiento de lineamientos institucionales en los procesos de diseño instruccional, hace pertinente contar con personal de apoyo que contribuya al desarrollo de estas actividades.

En este contexto, se requiere contratar la prestación de servicio para el desarrollo de actividades en los procesos asociados al diseño instruccional y a la organización de cursos en ambientes virtuales de aprendizaje.

1.2 OBJETO

Prestación de servicios de desarrollo y acompañamiento al diseño instruccional, orientados a la organización de insumos académicos, la estructuración de asignaturas virtuales y la disposición técnica de recursos en Moodle, conforme a los lineamientos institucionales definidos por el área de Pedagogía de Univirtual.

1.3 ALCANCE

1. Recopilación, organización y gestión de información académica en el marco de los procesos institucionales.
2. Organización de estructuras básicas de cursos y asignaturas en ambientes virtuales de aprendizaje.
3. Disposición y organización de contenidos en la plataforma LMS (Moodle), garantizando una presentación ordenada y coherente.
4. Organización de recursos y actividades educativas de acuerdo con orientaciones definidas.
5. Participación en el desarrollo de espacios de articulación y trabajo con los actores involucrados en los procesos de educación virtual.
6. Ejecución de ajustes operativos en cursos virtuales conforme a lineamientos establecidos.
7. Desarrollo de las actividades en el marco del objeto contractual y de los lineamientos institucionales definidos por el área de Pedagogía, así como las demás actividades que sean requeridas para el cumplimiento eficiente del objeto contractual.

8. Elaboración y entrega de productos derivados de las actividades desarrolladas, conforme a los lineamientos establecidos, incluyendo reportes, estructuras de cursos, organización de contenidos u otros entregables asociados al objeto contractual.

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad Tecnológica de Pereira cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente por valor de **Quince millones de pesos (\$15.000.000)**.

Los correspondientes pagos se realizarán con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

Proyecto 511-21-131-57 – Servicios de Formación Virtual.

1.5 VALOR

Para el presente proceso de invitación pública, la Universidad Tecnológica de Pereira dispone de un valor total de **Quince millones de pesos (\$15.000.000)** para la ejecución del contrato de prestación de servicios, de conformidad con la disponibilidad presupuestal señalada en el numeral 1.4.

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la fecha establecida en el acta de inicio hasta el **15 de diciembre de 2026**.

1.7 INHABILIDADES

- No podrán participar en la presente Invitación las personas naturales que se encuentren inmersas en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley.
- Los proponentes (personas naturales) que participen en la presente Invitación, no deben tener antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios ni medidas correctivas RNMC, ni REDAM.
- Los proponentes no deberán estar inmersos en acciones u omisiones que hayan causado discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, género u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la Comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario.
- Inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira; si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la Invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

1.8 REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

Formación: Bachiller técnico

Experiencia General: Acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación virtual, que incluya la configuración de asignaturas en plataformas de aprendizaje, el manejo de insumos académicos y el cumplimiento de lineamientos pedagógicos institucionales.

REQUISITOS EVALUABLES

Experiencia específica

Acreditar experiencia de doce (12) meses en el uso y gestión de herramientas y plataformas digitales en contextos académicos o administrativos, relacionada con:

- Manejo de plataformas de aprendizaje virtual (preferiblemente Moodle).
- Adecuación básica de contenidos en plataformas educativas (archivos, enlaces, recursos educativos).
- Apoyo en la organización o montaje de cursos en entornos virtuales.
- Manejo básico de herramientas ofimáticas.

1.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se otorgarán un máximo de 100 puntos de acuerdo con el siguiente criterio de evaluación:

Criterio	Puntaje Máximo
Cumplimiento de experiencia específica	20 puntos
Prueba técnica	40 puntos
Entrevista	40 puntos
TOTAL	100 puntos

Prueba técnica: Se evaluarán habilidades prácticas relacionadas con la organización y estructuración de información, gestión básica de contenidos digitales, uso de plataformas de aprendizaje virtual (LMS) y seguimiento de instrucciones. Así mismo, se valorarán competencias como la capacidad de organización, atención al detalle, estructuración clara de la información y adaptación a lineamientos definidos, en coherencia con las funciones de apoyo establecidas en el objeto y alcance del contrato.

Entrevista: Con el fin de evaluar la idoneidad de los proponentes habilitados para la prestación del servicio objeto de la presente invitación, se realizará una entrevista técnica y de competencias, orientada a verificar la capacidad del proponente para ejecutar actividades operativas asociadas al diseño instruccional en educación virtual, incluyendo la organización de

información académica, la estructuración de cursos y la disposición de contenidos en plataformas LMS.

La entrevista será realizada por el comité evaluador designado, bajo condiciones de igualdad, mediante una estructura de preguntas previamente definida, enfocadas en situaciones reales asociadas al alcance del contrato.

Nota 1: Con la presentación de la hoja de vida y documentos solicitados para la postulación a la invitación pública, se entenderán aceptados los presentes requerimientos técnicos

Nota 2: Se generará una lista de elegibles en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso, y se seleccionará el mayor puntaje.

Nota 3: La experiencia profesional se calculará con base en tiempos reales. En el evento que se presenten actividades o experiencias simultáneas, solo una se tomará en cuenta. Esto aplica tanto para la experiencia general como las específicas.

1.10 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el puntaje total obtenido por dos o más proponentes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden en que se presentan a continuación:

1. Mayor puntaje obtenido en la prueba técnica.
2. Mayor puntaje obtenido en la entrevista.
3. Mayor puntaje obtenido en experiencia adicional.
4. Fecha y hora de recepción del correo electrónico mediante el cual se radicó la hoja de vida.

1.11 COMITÉ EVALUADOR

El ordenador del gasto, mediante memorando, designará un comité evaluador, el cual será responsable de dar respuesta a las observaciones que se presenten, evaluar las hojas de vida y documentos de los proponentes, y conformar la lista de elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

1.12 DOCUMENTOS QUE LOS PROPONENTES DEBEN ENTREGAR

Los proponentes interesados en participar en la presente invitación pública deberán remitir al correo electrónico establecido para tal fin, dentro del plazo señalado, los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada.
- Copia del documento de identidad.
- Soportes de formación académica (actas o diplomas que acrediten los estudios relacionados en la hoja de vida).
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida, indicando funciones desempeñadas y tiempo de vinculación.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

- Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM.

1.13 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida deberán ser remitidas al correo electrónico **yhernandez@utp.edu.co**, dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Asunto del correo electrónico:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2026 VICERRECTORIA ACADÉMICA - UNIVIRTUAL

No se tendrán en cuenta las hojas de vida que sean remitidas con posterioridad a la fecha y hora establecida.

Nota 4: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso el suministro de información inconsistente.

Nota 5: Las hojas de vida que sean entregadas extemporáneamente o no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en formato PDF y el tamaño total de los archivos no deberá superar los diez (10) MB. No se aceptarán enlaces externos para consulta de documentos.

Nota 6: No podrán participar en la presente invitación pública las personas que se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la Universidad Tecnológica de Pereira, conforme a la Constitución y la ley.

1.14 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la invitación pública	Mayo 4 de 2026
observaciones al pliego de condiciones	Mayo 5 de 2026
Respuesta a las observaciones	Mayo 6 de 2026
Recibo hojas de vida y demás documentos exigidos	Hasta el día 11 de mayo de 2026 a las 4:00 p. m.
Evaluación de postulados	13 de mayo de 2026

Actividad	Fecha
Publicación de lista de habilitados para entrevista	14 de mayo de 2026
Entrevista y prueba técnica	15 de mayo de 2026
Publicación lista de elegibles y seleccionados	19 de mayo de 2026
Observaciones a la publicación	20 de mayo de 2026
Respuesta a las observaciones	21 de mayo de 2026

NOTA 7: Las observaciones al proceso se recibirán mediante el correo electrónico: **yhernandez@utp.edu.co**

Firmado:

ORDENADOR DEL GASTO.
Jorge Alberto Lozano Valencia.
C.C: 15.908.129